

Participación comunitaria en la prevención del delito:

Experiencias recientes en el Área Metropolitana de Caracas

Neelie Pérez y Gilda Núñez*

...mientras no se faciliten ni garanticen a las comunidades los mecanismos para la participación en el diseño y control de gestión de los planes de seguridad y prevención de la violencia, mientras no se implemente la transformación de los cuerpos de policía, ni un plan de desarme, mientras no se promuevan los mecanismos de resolución pacífica de conflictos (cuestiones que los planes integrales de seguridad ciudadana no desarrollan), y mientras se continúe acudiendo a la eficacia simbólica del despliegue militar en los espacios comunitarios, sería ingenuo pensar —al menos en un contexto democrático— que la prevención del delito y la violencia es posible.

La participación de las comunidades en la prevención del delito ha sido reconocida como un elemento necesario y así ha sido reflejado a través de los más recientes planes en materia de seguridad implementados por el Ejecutivo Nacional. Por la importancia que su estudio comporta, desde la línea de Investigación Sistemas Penales, adelantada por el Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela, se propuso el estudio de los planes nacionales de seguridad ciudadana aplicados en el Área Metropolitana de Caracas desde octubre 2004 hasta diciembre 2006, por tratarse de experiencias recientes impulsadas por Ministerio del Interior y Justicia, hoy Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ). El principal objetivo de este estudio es caracterizar la participación comunitaria como estrategia de prevención del delito y la violencia, mediante la identificación de sus beneficios, limitaciones y riesgos.

Para llevar a cabo el estudio propuesto, fue necesario el acceso a fuentes oficiales, información proveniente de la prensa nacional sobre el desarrollo de los planes de seguridad ciudadana, así como el empleo de distintas técnicas de investiga-

ción (observación directa, entrevistas, visitas, etc.) para estudiar la experiencia de la comunidad de *La Bombilla* de la parroquia Petare, en la cual fue aplicado por primera vez el *Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*.

El Plan de Seguridad consistía primordialmente en colocar un *punto de control* en el sector, integrado por funcionarios de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con otros cuerpos de seguridad, desde el día jueves hasta el domingo de cada semana. Además, la comunidad era visitada por funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito (DGPD) quienes organizaban, en conjunto con los vecinos, actividades destinadas a mejorar la calidad de vida en general de los habitantes del sector, a través de actividades tendentes a reducir los factores de tipo estructural que pueden incidir en la violencia. Se realizaron *Jornadas de Prevención Integral* en las cuales durante un día acudían instituciones públicas para prestar servicio en la comunidad (mega mercados, cedulaación, servicio médico-odontológico, asesoría jurídica, atención de la tercera edad, vacunación de mascotas, etc.). Conjuntamente a estas actividades, y según comentaron los entrevistados, se organizaban actividades deportivas (entre GN y jóvenes del sector), actividades culturales, talleres, charlas de prevención de la violencia, rescate de espacios públicos (can-

Es necesario reforzar una prevención desde lo social, más humana y dirigida a prevenir los factores sociales promotores de la violencia y el conflicto, a través de acciones de integración social y participación directa y real de la comunidad, a través de la conformación de nuevos agentes de control social, para la resolución de conflictos y el control de la gestión.

chas, plazas, pintar murales, etc.), entre otras. Uno de los pilares del plan, eran las denuncias anónimas que los vecinos realizaban (buzones, línea telefónica gratuita o directamente a los funcionarios de la GN o de la DGPD) sobre personas o hechos irregulares en el sector.

Una vez sistematizada la información oficial sobre el *Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana* en sus distintas fases, desde el año 2004 hasta el 2006, y la información obtenida sobre la experiencia de la comunidad de *La Bombilla*, se logró identificar algunas características de las estrategias de seguridad impulsadas por el gobierno nacional, lo cual permite una aproximación al estudio del modelo de seguridad que se desarrolla y al concepto de prevención manejado hasta ahora para lograr la reducción de la violencia y el delito.

Entre las principales características, consideradas como beneficiosas para el desarrollo de un modelo de seguridad tendiente al empoderamiento de los individuos y a desplegar un poder colectivo que tienda a la disminución de los delitos y la violencia, se identificaron las siguientes:

Corresponsabilidad, pues la seguridad se asume abiertamente como un tema donde existe una responsabilidad compartida.

Ampliación del concepto tradicional de prevención, al entender lo social como un aspecto fundamental para la garantía de la seguridad, y en este sentido se incorporan actividades asociadas a la satisfacción de necesidades en el área de salud, cultura, deporte, educación, alimentación, etc.

Fortalecimiento del concepto de ciudadanía a través de la organización comunitaria, promovido a través de la participación de las comunidades organizadas como agentes proactivos para la prevención del delito y la violencia.

Disminución de la sensación de inseguridad durante la implementación de los planes, manifestado por los habitantes del sector *La Bombilla* durante las entrevistas

Si bien se entiende que la participación de las comunidades resulta insustituible para el éxito de los planes de seguridad, otras características de esta experiencia pueden representar algunas limitaciones e incluso riesgos para la efectiva reducción de la violencia, el delito y el conflicto social subyacente. En este sentido, entre las limitaciones o riesgos se identificaron los siguientes:

Planes y estrategias transitorias: se interviene por un período de tiempo determinado en zonas donde se registra una alta inci-

dencia de delitos violentos, es decir, se responde a demandas de los habitantes del sector pero no se mantienen en el tiempo.

Dependencia y centralización: por un lado, las experiencias desarrolladas suponen una alta dependencia por parte de la comunidad hacia el Estado, ya que al detenerse la ejecución del plan, los habitantes de la comunidad no cuentan con la capacidad ni con los recursos necesarios para mantenerse organizados y alcanzar los objetivos propuestos en cuanto a la prevención del delito y la violencia. Por otro lado, se trata de una política dirigida desde el gobierno central, lo cual contradice las tendencias actuales de participación ciudadana que tienen como objetivo lo local y que como otras experiencias han demostrado, tienden a ser mucho más efectivas.

Debilidad en los nexos establecidos y falta de reciprocidad: al finalizar la implementación del Plan no se concretaron lazos fuertes ni redes sólidas de comunicación y relaciones entre los miembros de la comunidad.

Participación comunitaria centrada en la transmisión de información: gran parte de la participación de los miembros de la comunidad se limita a informar a los organismos del Estado sobre situaciones o personas consideradas *peligrosas* en el sector a través de actividades de *inteligencia social*, quedando los asuntos relacionados con la participación en el control de

la gestión y la toma de decisiones sin abordar, ni desarrollar.

Estrategias poco sistematizadas: los planes institucionales en el área de seguridad no responden a una estrategia nacional, ni a una planificación a mediano y largo plazo, no se acuerdan compromisos, tareas y metas entre los diversos actores involucrados. Tampoco se cuenta con indicadores de gestión.

Militarización de los espacios de socialización: el plan coloca el acento en el control situacional tendente a reducir las oportunidades para la ocurrencia del delito a través de la instalación de la presencia masiva del componente militar en algunas zonas populares, lo cual supone la intromisión de lo militar en lo social, a través del uso (o amenaza de uso) de la represión ejercida por este componente armado.

La expansión de las actividades de prevención hacia la inteligencia social: se le otorga gran importancia a las *redes de inteligencia social* como mecanismo a través del cual los habitantes de un sector transmiten información a los funcionarios que actúan en el plan, para facilitar las acciones represivas del componente militar y la policía, y las labores de detección, persecución y captura de sujetos considerados *delincuentes* por la comunidad, siempre bajo el marco de la *prevención del delito*. Se trata de un aspecto delicado que puede suponer la manipulación de información

por parte de algunos sectores para la satisfacción de sus propios intereses, y por otro lado, la puesta en peligro de la vida e integridad de quienes suministran la información, sumando más tensiones sociales a las ya existentes.

Evidentemente las estrategias para la prevención del delito y la violencia deben responder a un programa *integral* (no parcial, ni coyuntural) que garantice la continuidad y coherencia de la intervención, que promueva la conformación de redes sociales que respondan a imperativos éticos basados en la promoción de la convivencia y la solidaridad, muy distintas a las actuales redes basadas en la delación y la desconfianza (redes de inteligencia social) que facilitan las labores (represivas) de los cuerpos de seguridad policiales (y militares), desvirtuando el verdadero sentido de la participación ciudadana en la prevención del delito, al limitar la participación en la prevención a la *utilización* de la ciudadanía para cumplir la función de delatores.

Es necesario reforzar una prevención desde lo social, más humana y dirigida a prevenir los factores sociales promotores de la violencia y el conflicto, a través de acciones de integración social y participación directa y real de la comunidad, a través de la conformación de nuevos agentes de control social, para la resolución de conflictos y el control de la gestión.

Se trata de promover prácticas que conviertan en protagonista (de modo positivo y proactivo) a la comunidad, instalando recursos, capacidades y estrategias tanto a nivel individual como colectivo.

Finalmente, la plataforma constitucional está dispuesta y por ello más que nunca se debe tomar en cuenta a la ciudadanía para el éxito y legitimidad de la acción pública. Ahora bien, mientras no se faciliten ni garanticen a las comunidades los mecanismos para la participación en el diseño y control de gestión de los planes de seguridad y prevención de la violencia, mientras no se implemente la transformación de los cuerpos de policía, ni un plan de desarme, mientras no se promuevan los mecanismos de resolución pacífica de conflictos (cuestiones que los planes integrales de seguridad ciudadana no desarrollan), y mientras se continúe acudiendo a la eficacia simbólica del despliegue militar en los espacios comunitarios, sería ingenuo pensar –al menos en un contexto democrático– que la prevención del delito y la violencia es posible.

* Universidad Central de Venezuela

Nota: Investigación desarrollada en el marco del Proyecto de grupo "Sistemas Penales y Seguridad" financiado por el CDCH-UCV bajo el N° PG 04-00-6550-2006.